D. José Manuel de Alzaraste. El mismo Señor como Comisionado por el Ayuntamiento en union del Señor Fiel Síndico, presentó su descargo de su cometido un informe circunstanciado de los datos que existen en Secretaría relativamente á la indicada Plaza añadiendo que no existe ningun Acuerdo referente á la traslacion que se ha verificado de un lado al otro de la nueva casa de Postas en que subiese solicitado el mencionado Señor D. Joaquin de Irizar y Moya. Enterado detenidamente el Congreso, acordó prestar aprobacion del indicado descargo, que se comunique su tenor literal á los dos interesados para su conocimiento y demas fines convenientes.

En lo cual se dió fin á esta Acta, que firmaron los Señores Alcalde y primer Teniente, por sí y por todos los Señores concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

Acta 40.

En la Casa Consistorial de esta villa de Mogro á siete de Octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Alzaraste y D. José Ignacio Aguirre Tenientes primero y segundo, D. Felipe de Azcona Zubeta, D. Ramon Laborda y D. Francisco Menoyo Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada.

Sala de audiencias

La Comision encargada de proporcionar un local con destino á las audiencias del Juzgado, hizo presente que despues de los infinitos pasos que tenia dados para llenar su cometido habia logrado proporcionar el salon del piso bajo de la Casa que habita la Señora Viuda de Ofta, cuyo arrendatario cesa por su propio á contrato mediante el alquiler de ciento y sesenta reales anuales. Enterado el Congreso del precedente descargo acordó su aprobacion, dando las debidas gracias á los Señores de la Comision por el interes y eficacia con que han desempeñado su buen desempeño.

Socorros de Incendios Azcona.

En seguida el Señor Regidor D. Felipe de Azcona Zubeta, presentó un Memorial dirigido á nombre propio y en el del Señor Marques de Narvaez, en el que solicitan la segregacion de sus respectivas fincas que se hallan inscritas en la sociedad de Socorros mutuos de incendios de esta villa, haciendo que conste por esta el acuerdo que figura en el Libro de Hermandades que tiene la misma. Por su vista el Congreso acordó "como se pide" disponiendo se haga en el Libro la anotacion corres-

pondiente en la forma acostumbrada.

Socorros de Incendios Azcarate.

Asimismo el Señor primer Teniente D. José Manuel Azcarate expuso al Ayuntamiento que deseaba hacer igual anotacion de las fincas que se hallan inscritas en la Hermandad á nombre de su finado padre D. Antonio Ramon de Azcarate, y hacia esta manifestacion á fuerza de presentar el memorial oportuno en la primera Sesion. En su consecuencia dispuso igualmente el Congreso acceder á los deseos del interesado observando las formalidades acostumbradas en este caso.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Moya.

El Secretario Juan Ramon de Lesarri.

Acta 41.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Azcarate primer Teniente D. Miguel Ignacio de Zavala Señor Síndico, D. Felipe de Ascona Zubiera D. Jerónimo Laborda, D. Francisco Olendiguchia D. José Vicente Aranguren y D. Andres Aldunaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Calles.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Mariano José de Lasarte Arquitecto Director del nuevo empedrado de las calles de esta villa, acompañando el presupuesto adicional de las obras de reparacion del trozo comprendido entre la casa de Matías Zunicoa y la de Barrenengoa, importante la suma de trece mil quinientos setenta y un reales vellon. En su consecuencia acordó el Congreso que sacandose copias certificadas de dicho presupuesto se remitan al Señor Gefe Político, para que se sirva prestar su autorizacion á fin de que en su vista puedan sacarse á remate las indicadas obras.

Archivos.

Asimismo se hizo lectura de una circular del Señor Juez de primera instancia de este Partido fecha veinte y dos del corriente comprensiva de varias preguntas que hace la Direccion general de Archivos relativamente á los que existen en esta villa de papeles